



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCV
AÑO LXXXVIII

Montevideo, 12 de diciembre de 2018.

N^o 12.423

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

DESIGNACIONES

- N^o Resol. 73424

En el "EME", en el Centro Coordinador de Operaciones de Paz del Ejército, al Sr. Cnel. Roberto Beledo, a cumplir misión en el exterior, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18051829.-

- N^o Resol. 73425

En el "Instituto Antártico Uruguayo", al Sr. Tte. Cnel. José C. Fonseca, como Director, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18051500.-

MISION OFICIAL

- N^o Resol. 73426

Modificar Resol. 94234 de 07/Ago./017 y su modificativa la Resol. 71944 de 26/Ene./018, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, al Cabo de 2^{da} Dionicio A. Nuñez y otra, se cumplió. -Expte. M.D.N. N^o 18025690.

SITUACION DE INCAPACIDAD

- N^o Resol. 73427

Incompleta, no contraída en acto de servicio, del Cabo de 1^a (Cpo.Cbte.) Yacqueline E. Bentancor Fernández. Cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N^o 18050032.

RETIROS

- N^o Resol. 73428

Voluntario, del Sr. Cnel. Diego S. Iribarne de Assis, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18051756.

- N^o Resol. 73429

Voluntario, a la Sra. Capitán (N) Mariana Guillén Vázquez, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18050679.

- N^o Resol. 73430

Voluntario, al Eq. a Tte. 1^o Daniel Calleri Ugarte, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18050903.

- N^o Resol. 73431

Voluntario, a la Sra. Tte. 2^{da} (MDN) Andrea D. Mendieta Mermot, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18051993.

- N^o Resol. 73432

Voluntario, al Sr. Alf. (JM) Wilson Y. Pereyra Olivera, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18049905.

RENUNCIAS

- N^o Resol. 73433

En la DINACIA, presenta el funcionario Omar C. Varela Irachar, al Cargo de Técnico I, Controlador de Tránsito Aéreo, Esc. B, Grado 12. -Expte. M.D.N. N^o 18052868.-

- N^o Resol. 73434

En la DINACIA, presenta la funcionaria María C. Castellanos Bresque, al Cargo de Especialista I, Telecomunicaciones, Esc. D, Grado 10. -Expte. M.D.N. N^o 18051578.-

- N^o Resol. 73435

En el CGA, presenta el funcionario Leonel E. González Nuñez, al Cargo de Oficial II, Oficios, Esc. E, Grado 7. -Expte. M.D.N. N^o 18051640.-

- N^o Resol. 73436

En la DINACIA, presenta el funcionario Mirta G. Mello, al Cargo Auxiliar V, Rampa, Esc. F, Grado 2. -Expte. M.D.N. N^o 18052841.-

BAJA

- N^o Resol. 73437

A su solicitud, del CGE, al Sr. Tte. 1^o Alen J. Baldez González. -Expte. M.D.N. N^o 18051853.

- N^o Resol. 73438

A su solicitud, de la FAU, al Sr. Tte. 1^o (Av.) Rodrigo Ramos. -Expte. M.D.N. N^o 18051896.

- N^o Resol. 73440

A su solicitud, de la DNSFF.AA., a la Sra. Alf. (M) Marianela A. Orden Trimarchi. -Expte. M.D.N. N^o 18048429.

- N^o Resol. 73441

A su solicitud, de la DNSFF.AA., a la Sra. Alf. (M) Sara M. Márquez Suárez. -Expte. M.D.N. N^o 18048569.

SITUACION DE "NO DISPONIBLE"

- N^o Resol. 73439

A su solicitud, de DNSFF.AA. al Sr. Tte. 2^{do} (M) Getulio Dias Lima, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18049026.

- N^o Resol. 73442

A su solicitud, de DNSFF.AA. a la Sra. Alf. (N) Daniela Couto Lupi, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18048879.

ACTAS

- N^o 20820 – 14 Retiros.

- N^o 20821 – 11 Fijaciones de Haberes de Retiro.

- N^o 20822 – 5 Fijaciones de Haberes de Retiro.

- N^o 20823 – 13 Fijaciones de Haberes de Retiro.

- N^o 20824 – 7 Fijaciones de Pasividad por Acumulación de Servicios.

- N^o 20826 – 16 Pensiones.

ASUNTOS MINISTERIALES

DEJAR SIN EFECTO

- N^o Resol. 73443

La Resol. 73327 de 07/Nov./018, ref. Cese del MP @ (Reinc.) Danilo Gre Rodríguez, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18070971.

AUTORIZAR A NO REALIZAR CURSO

- N^o Resol. 73444

De Capacitación y Perfeccionamiento para Jefes correspondiente al año 2018, al Sr. Capitán (BM) Luis Leitres, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18048984.

CESE

- N^o Resol. 73445

En la Prefectura Nacional Naval, a la MP (PM) @ (Reinc.) Renée Lizondo Alonso, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18049328.

PETICIONES DESESTIMADAS

- N^o Resol. 73446

Formulada por el Sr. Federico F. Fernández Rubí. -Expte. M.D.N. N^o 18024465.

COMPRA DIRECTA Nro. 8/2018

- N^o Resol. 73447

Correspondiente a la adquisición de materiales de construcción, destinados al Plan "Vivienda Adecuada", como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18064467.

MODIFICACION "RENTAS GENERALES"

- N^o Resol. 73449

La Resol. 73325 de 07/Nov./018, en el sentido de establecer que Donde Dice: "Financiación 1.1 "Rentas Generales" ; Debe Decir "Financiación 1.7 "Transferencias internas recibidas", como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18036706.

COMUNICADO

RECONOCIMIENTO MEDICO

Personal Superior de la DNSFF.AA., como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18068861.



140

RESOLUCION **73424**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18051829

Montevideo, 03 DIC 2018

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinado señor Oficial Superior.-----

CONSIDERANDO: que el señor Oficial Superior propuesto cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el literal A) del artículo 80, por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente señor Oficial Superior para prestar servicios en el destino que a continuación se menciona:-----

EN EL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

- Al señor Coronel don Roberto Beledo, en el Centro Coordinador de Operaciones de Paz del Ejército, a los efectos de cumplir misión en el exterior.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



Publicado en el Boletín M.D.N. N° **12423**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría

DR. JORGE MENEZDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RECOP:1
JIV/s/s

7171



1410

RESOLUCION **73425**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18051500

Montevideo, 03 DIC 2018

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinado señor Jefe.-

CONSIDERANDO: que el señor Jefe propuesto cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el literal A) del artículo 80, por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente señor Jefe para prestar servicios en el destino que a continuación se menciona:-----
EN EL INSTITUTO ANTARTICO URUGUAYO.

- Al señor Teniente Coronel don José C. Fonseca, como Integrante.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



Publicado en el Boletín M.D.N. N° **12423**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría

DR. JORGE MENEZDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RECOP:1
18/7/18

7172



1400

RESOLUCION 73426

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18025690

Montevideo, 30 NOV 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de agosto de 2017 (número interno 94.234) y su modificativa la Resolución 71.944 de 26 de enero de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de agosto de 2017 (número interno 94.234), se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz, de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 10 de agosto de 2017 hasta el 31 de julio de 2019.

II) que por la Resolución 71.944 de 26 de enero de 2018, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se designó en forma complementaria en la Misión Oficial de referencia, a la Soldado de 1ra. María Marisel Gatica Núñez y se modificó el período de la Misión, desde el 2 de setiembre de 2017 hasta el 31 de julio de 2019.

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el personal militar mencionado, cumplió la Misión Oficial de referencia, desde el 2 de setiembre de 2017 hasta el 21 de mayo de 2018.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

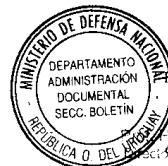
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de agosto de 2017 (número interno 94.234) y su modificativa la Resolución 71.944 de 26 de enero de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Cabo de 2da. Dionicio Alejandro Núñez y a la Soldado de 1ra. María Marisel Gatica Núñez, se cumplió desde el 2 de setiembre de 2017 hasta el 21 de mayo de 2018.

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente se cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12423

HERNÁN PLANCHÓN
Secretario General de Secretaría

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DPC-NO
CT -kd
1b



1444

RESOLUCION **73427**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18050032

Montevideo, **03 DIC 2018**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la Cabo de Ira. (Cpo.Cbte.) Yacqueline Elizabeth Bentancor Fernández perteneciente al Batallón "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" de Infantería Nro. 11.-----

RESULTANDO: que la mencionada Cabo de Ira. (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 327 de 30 de julio de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

7175

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que la Cabo de Ira. (Cpo.Cbte.) Yacqueline Elizabeth Bentancor Fernández perteneciente al Batallón "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" de Infantería Nro. 11 se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.---
2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio de la Cabo de Ira. (Cpo.Cbte.) Yacqueline Elizabeth Bentancor Fernández.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12423**

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Liberador General de Secretarías



7176



1442

RESOLUCION **73428**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18051756

Montevideo, **03 DIC 2018**

VISTO: la gestión del señor Coronel don Diego Santiago Iribarne de Assis perteneciente al Comando General del Ejército, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Coronel don Diego Santiago Iribarne de Assis.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en el Boletín M.D.N. N°.

12423

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SEC7M11
JTV/ao



1443

RESOLUCION **73429**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18050679

Montevideo, 03 DIC 2018

VISTO: la gestión de la señora Capitán (N) doña Mariana Guillén Vázquez perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

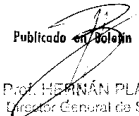
R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la señora Capitán (N) doña Mariana Guillén Vázquez.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las

Fuerzas Armadas y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12423**


DR. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretarías



SECPM11
LR/19



1414

RESOLUCION **73430**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18050903

Montevideo, **03 DIC 2018**

VISTO: la solicitud de pasar a situación de retiro voluntario del Equiparado a Teniente 1ro. Daniel Calleri Ugarte perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y renuncia al cargo de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) y h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al Equiparado a Teniente 1ro. Daniel Calleri Ugarte perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----
- 2do.- Aceptar la renuncia presentada por el funcionario Daniel Calleri Ugarte, al cargo de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación del interesado y demás efectos que puedan corresponder y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, para

la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º **12423**

Edmundo Planchón
P.º EDUARDO PLANCHÓN
Director General de Secretarías



SPC
MLR/vs



1407

RESOLUCION 73431

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18051993

Montevideo, 30 NOV 2018

VISTO: la gestión de la señora Teniente 2do. (MDN) doña Andrea Daniela Mendieta Mermot, perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de acuerdo a lo dispuesto por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -


RESUELVE:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la señora Teniente 2do. (MDN) Andrea Daniela Mendieta Mermot.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado del

Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12423**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPM:1
JTV/aa



AYAS

RESOLUCION **73432**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18049905

Montevideo, **03 DIC 2018**

VISTO: la gestión del señor Alférez (JM) don Wilson Yoel Pereyra Olivera, perteneciente al Supremo Tribunal Militar por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Alférez (JM) don Wilson Yoel Pereyra Olivera.-----

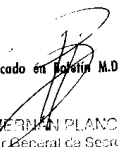
2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

7185

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Secciones Personal de Secretaría de Estado a efectos de actualizar la Base de Datos relativa a la gestión de Recursos Humanos de la Administración, Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12423**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SSCPM1:
1R/Lg

7186



4416

RESOLUCION **73433**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18052868

Montevideo, **03 DIC 2018**

VISTO: la solicitud de renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Omar Carlos Varela Irachar perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Técnico I, Controlador de Tránsito Aéreo, Escalafón B, Grado 12.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la renuncia que por motivos de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Omar Carlos Varela Irachar perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Técnico I, Controlador de Tránsito Aéreo, Escalafón B, Grado 12 .-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la

notificación del interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12433**
Prof. HERNÁNDEZ BLANCHON
Director General de Secretaría





1447

RESOLUCION **73434**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18051578

Montevideo, **03 DIC 2018**

VISTO: la solicitud de renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta la funcionaria Maria Cristina Castellanos Bresque perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica al cargo de Especialista I, Telecomunicaciones, Escalafón D, Grado 10.-----

ATENCIÓN: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Aceptar la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta la funcionaria Maria Cristina Castellanos Bresque perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Especialista I, Telecomunicaciones, Escalafón D, Grado 10.----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la

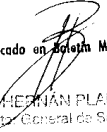
7189

notificación de la interesada y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°.

12433


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretarías



7190



1418

RESOLUCION **73435**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18051640

Montevideo, **03 DIC 2018**

VISTO: la solicitud de renuncia con fecha 31 de diciembre de 2018 que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Leonel Eduardo González Nuñez, perteneciente al Comando General de la Armada al cargo de Oficial II, Oficios, Escalafón E, Grado 7.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

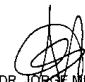
RESUELVE:

1ro.- Aceptar la renuncia con fecha 31 de diciembre de 2018 que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Leonel Eduardo González Nuñez, perteneciente al Comando General de la Armada al cargo de Oficial II, Oficios, Escalafón E, Grado 7.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la

7191

Armada para la notificación del interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE VENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12423**


Prof. MERMÁN PLANCHON
Director General de Secretaría



7192



MAK

RESOLUCION **73436**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18052841 Montevideo, **03 DIC 2010**

VISTO: la solicitud de renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta la funcionaria Mirta Graciela Mello perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo Auxiliar V, Rampa, Escalafón F, Grado 2.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Aceptar la renuncia que por motivos de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta la funcionaria Mirta Graciela Mello perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo Auxiliar V, Rampa, Escalafón F, Grado 2.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la

notificación de la interesada y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12423**

DR. HERNÁN PLANCHÓN
Luz: General de Secretaría



SPC
H/MSA



1420

RESOLUCION **73437**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18051853

Montevideo, **03 DIC 2018**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército eleva la solicitud del señor Teniente 1ro. don Alen Jesús Baldez González, para que se le conceda la Baja.-----

CONSIDERANDO: el informe emitido al respecto por dicho Comando General.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el numeral 1) del literal A) del artículo 219, por el artículo 221 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal d) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1248/010 de 10 de agosto de 2010.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Dar de Baja del Ejército Nacional al señor Teniente 1ro. don Alen Jesús Baldez González.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para la notificación del interesado y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12423**

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPM11
JTV/ao

7195



1421

RESOLUCION **73438**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18051896

Montevideo, **03 DIC 2018**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea eleva la solicitud del señor Teniente 1ro. (Av.) don Rodrigo Ramos, para que se le conceda la Baja.-----

CONSIDERANDO: el informe emitido al respecto por dicho Comando General.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el numeral 1) del literal A) del artículo 219, por el artículo 221 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal d) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1248/010 de 10 de agosto de 2010.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Dar de Baja de la Fuerza Aérea Uruguaya al señor Teniente 1ro. (Av.) don Rodrigo Ramos.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea para la notificación del interesado y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12423**

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPM11
JTV/ao

7196



1422

RESOLUCION 73440

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18048429

Montevideo, 03 DIC 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas eleva la solicitud de la señora Alférez (M) doña Marianella Aurora Orden Trimarchi para que se le conceda la Baja.-----

CONSIDERANDO: el Informe emitido al respecto por dicha Dirección Nacional.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 1) del literal A) del artículo 219, por el artículo 221 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal d) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1248/010 de 10 de agosto de 2010.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Dar de Baja a su solicitud de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a la señora Alférez (M) doña Marianella Aurora Orden Trimarchi.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



Publicado en Boletín M.D.N. N°

12423

Dr. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPM11
JTV/1g

7197



1423

RESOLUCION 73441

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18048569

Montevideo, 03 DIC 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas eleva la solicitud de la señora Alférez (M) doña Sara María Márquez Suárez para que se le conceda la Baja.-----

CONSIDERANDO: el Informe emitido al respecto por dicha Dirección Nacional.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 1) del literal A) del artículo 219, por el artículo 221 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal d) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1248/010 de 10 de agosto de 2010.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Dar de Baja a su solicitud de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a la señora Alférez (M) doña Sara María Márquez Suárez.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



Publicado en Boletín M.D.N. N°

12423

Dr. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPM11
JTV/1g

7198



1424

RESOLUCION 73439

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18049026

Montevideo, **03 DIC 2018**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas eleva la solicitud del señor Teniente 2do. (M) en situación de "No Disponible" don Getulio Dias Lima para que se le conceda la Baja con fecha 2 de octubre de 2018.-----

RESULTANDO: que por la Resolución 72.222 de 21 de marzo de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se pasó a situación de "No Disponible" al citado señor Oficial Subalterno.-----

CONSIDERANDO: el Informe emitido al respecto por dicha Dirección Nacional.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 1) del literal A) del artículo 219 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal d) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1248/010 de 10 de agosto de 2010.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Dar de Baja a su solicitud de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas al señor Teniente 2do. (M) en situación de "No Disponible" don Getulio Dias Lima, con fecha 2 de octubre 2018.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación del interesado y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12423**

Dr. HERMAN PLANCHÓN
Subsecretario de Secretaría





A425

RESOLUCION **73442**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18048879

Montevideo, **03 DIC 2018**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas eleva la solicitud de la señora Alférez (N) en situación de "No Disponible" doña Daniela Couto Lupi para que se le conceda la Baja con fecha 6 de diciembre de 2018.-----

RESULTANDO: que por la Resolución 72.592 de 5 de junio de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se pasó a situación de "No Disponible" a la citada señora Oficial Subalterno.---

CONSIDERANDO: el Informe emitido al respecto por dicha Dirección Nacional.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el numeral 1) del literal A) del artículo 219 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal d) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1248/010 de 10 de agosto de 2010.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Dar de Baja a su solicitud de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a la señora Alférez (N) en situación de "No Disponible" doña Daniela Couto Lupi, con fecha 6 de diciembre 2018.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12423**

DR. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



FCPm1.-
LR/14



1426

A C T A 20820

En Montevideo, en fecha **30 NOV 2018** atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 8 de enero de 2019, al Suboficial Mayor (Cpo.Cbte.) WALTER SERVANDO JESUS del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18052809).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 1ro. de enero de 2019, al Suboficial Mayor (Cpo.Cbte)(EC) ARTIGAS OMAR RODRIGUEZ MAGALLANES de la Escuela de Comunicaciones del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18052957).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 29 de diciembre de 2018, a la Sargento (Esp."B") MARIELA ADRIANA MATTIO FERREIRA de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (18044857).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 9 de enero de 2019, al Sargento (S.G.) JUAN CARLOS GOBERNA RODRIGUEZ del Comando General de la

Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18047775).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 30 de diciembre de 2018, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) SIRIO CESAR ROMERO TOYA del Regimiento "Teniente General Pablo Galarza" de Caballería Blindado Nro.2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18046183).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 29 de diciembre de 2018, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) LUIS ENRIQUE ALANIZ del Grupo "Cruzada Libertadora de 1825" de Artillería 105mm Nro.4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18046191).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 28 de diciembre de 2018, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) JULIAN ESTEBAN OVIEDO del Batallón "Charrúa" de Ingenieros de Combate Nro.3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18046094).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 28 de diciembre de 2018, a la Cabo de 2da. (ADM) ALEXANDRA GIOVANNA MEDEIROS BAEZ del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18049166).- Nro.9.-



Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 2 de enero de 2019, al Aerotécnico de 2da. LUIS ALBERTO FERREIRA DIAZ del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18047090).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 7 de enero de 2019, a la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) ERICA JOSELINE SALVATIERRA BUSTAMANTE del Regimiento de Caballería Mecanizado Nro.4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18052981).- Nro.11.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 9 de enero de 2019, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) HECTOR RAUL PEREZ CHOY del Batallón "Charrúa" de Ingenieros de Combate Nro.3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18052884).- Nro.12.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 28 de diciembre de 2018, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) ALVARO RAFAEL CARBALLO CEBALLOS del Batallón "Ituzaingó" de Infantería Nro.7, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 (18047279).- Nro.13.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 28 de diciembre de 2018, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) JOSE ALBERTO GOMEZ BLEDA del Batallón "Ansina" de Ingenieros de Combate Nro.6, acorde a

lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18047112).- Nro.14.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 2 de enero de 2019, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) LUIS ALBERTO ANDALUZ SUAREZ del Batallón "Ituzaingó" de Infantería Nro.7, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18053066).----- Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12423**

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





1428.

A C T A **20821**

En Montevideo, en fecha **30 NOV 2018**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 61.200,69 (pesos uruguayos sesenta y un mil doscientos con 69/100) mensuales, a partir del 12 de mayo de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Suboficial de Cargo (ADM) (Guardia Marina de la Reserva) en situación de retiro ADRIANA PILAR NORES MERNIES. Computa al 11 de mayo de 2018, 25 años, 10 meses y 11 días de servicios militares simples; totalizando 26 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2028. (18005916).- Nro.2.- Fijar en \$ 21.040,50 (pesos uruguayos veintiún mil cuarenta con 50/100) mensuales, a partir del lro. de octubre de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Sargento (SRFFFAA) en situación de retiro MONICA JANNETTE RUIZ MUNDIN. Computa al 30 de setiembre de 2018, 25 años y 2 meses de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de

montepío el lro. de agosto de 2029. (18034614).- Nro.3.- Fijar en \$ 59.578,11 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y ocho con 11/100) mensuales, a partir del 7 de julio de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Sargento (Esp. "A") (Sargento lro. de la Reserva) en situación de retiro MARIA del ROSARIO da COSTA MOLINA. Computa al 6 de julio de 2018, 26 años, 4 meses y 6 días de servicios militares simples y 8 años, 7 meses y 22 días de servicios fictos; totalizando 35 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2028. (18017965).- Nro.4.- Fijar en \$ 46.135,88 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil ciento treinta y cinco con 88/100) mensuales, a partir del 31 de octubre de 2017, la pasividad correspondiente al Cabo de Ira. (Cpo.Esp.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro JORGE ANTONIO GUTIERREZ TRINDADE, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: \$ 43.206,08 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil doscientos seis con 08/100) por haber de retiro y \$ 2.929,80 (pesos uruguayos dos mil novecientos veintinueve con 80/100) por asignación docente. Computa al 30 de octubre de 2017, 28 años y 6 meses de servicios militares simples y 10 años, 4 meses y 26 días de servicios fictos; totalizando 39 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de



mayo de 2025. (17037415).- Nro.5.- Fijar en \$ 12.731,09 (pesos uruguayos doce mil setecientos treinta y uno con 09/100) mensuales, a partir del lro. de marzo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JUAN CARLOS AVILA. Computa al 28 de febrero de 2018, 21 años y 1 mes de servicios militares simples y 6 meses y 25 días de servicios fictos; totalizando 22 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2033. (18017655).- Nro.6.- Fijar en \$ 19.951,93 (pesos uruguayos diecinueve mil novecientos cincuenta y uno con 93/100) mensuales, a partir del lro. de enero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro CARLOS RAFAEL PINTOS SALDAÑA. Computa al 31 de diciembre de 2017, 25 años y 6 meses de servicios militares simples y 11 años, 7 meses y 2 días de servicios fictos; totalizando 37 años, 1 mes y 2 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2028. (17048875).- Nro.7.- Fijar en \$ 17.968,79 (pesos uruguayos diecisiete mil novecientos sesenta y ocho con 79/100) mensuales, a partir del lro. de julio de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro LETICIA BLANCO SILVA. Computa al 30 de junio de 2018, 25 años y 7 meses de servicios militares simples; totalizando 26 años de servicios,

por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2028. (18017264).- Nro.8.- Fijar en \$ 11.249,25 (pesos uruguayos once mil doscientos cuarenta y nueve con 25/100) mensuales, a partir del lro. de febrero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (PM) en situación de retiro JORGE ANDRES VIERA GONZALEZ. Computa al 31 de enero de 2018, 20 años y 4 meses de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de octubre de 2033. (17055901).- Nro.9.- Fijar en \$ 18.413,17 (pesos uruguayos dieciocho mil cuatrocientos trece con 17/100) mensuales, a partir del lro. de febrero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (EC) en situación de retiro WAL ALI COLET PUERTO. Computa al 31 de enero de 2018, 23 años y 11 meses de servicios militares simples y 7 años, 3 meses y 10 días de servicios fictos; totalizando 31 años, 2 meses y 10 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2030. (17055065).- Nro.10.- Fijar en \$ 33.177,98 (pesos uruguayos treinta y tres mil ciento setenta y siete con 98/100) mensuales, a partir del lro. de noviembre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro TITO MIGUEL CAMPOS ROVERANO. Computa al 31 de octubre de 2017, 16 años y 6 meses de servicios militares simples y 6 meses y 23 días de



servicios fictos; totalizando 17 años y 23 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2037. (17039728).- Nro.11.- Fijar en \$ 10.018,25 (pesos uruguayos diez mil dieciocho con 25/100) mensuales, a partir del lro. de octubre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Marinero de Ira. (PM) en situación de retiro CESAR DALMIRO GUTIERREZ RIVERO. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 229/017 de 21 de agosto de 2017, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 10.291,35 (pesos uruguayos diez mil doscientos noventa y uno con 35/100) mensuales. Computa al 30 de setiembre de 2017, 21 años y 2 meses de servicios militares simples y 10 meses y 1 día de servicios fictos; totalizando 22 años y 1 día de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravado de montepío el lro. de agosto de 2032. (17037040).- Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12423**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPM11
LR/cf



11 29

A C T A **20822**

En Montevideo, en fecha **30 NOV 2018** de atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 22.764,96 (pesos uruguayos veintidós mil setecientos sesenta y cuatro con 96/100) mensuales, a partir del lro. de marzo de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de Ira. (Esp."A") en situación de retiro MARIA ALEJANDRA URETA PIÑEYRO. Computa al 28 de febrero de 2018, 20 años y 3 meses de servicios militares simples y 6 años y 9 meses de servicios fictos; totalizando 27 años de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2033. (17059478).- Nro.2.- Fijar en \$ 18.635,70 (pesos uruguayos dieciocho mil seiscientos treinta y cinco con 70/100) mensuales, a partir del lro. de febrero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (ST) en situación de retiro HEBER EDUARDO ALVEZ MORAES. Computa al 31 de enero de 2018, 20 años y 9 meses de servicios militares simples y 12 años, 4 meses y 22 días de servicios fictos; totalizando 33 años, 1 mes y 22 días de servicios. La presente

fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2024. (17059486).- Nro.3.- Fijar en \$ 33.596,39 (pesos uruguayos treinta y tres mil quinientos noventa y seis con 39/100) mensuales, a partir del 2 de febrero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de Ira. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JESUS ESTEBAN FARIAS DIAZ. Computa al lro. de febrero de 2018, 25 años, 8 meses y 1 día de servicios militares simples y 3 años, 1 mes y 26 días de servicios fictos; totalizando 29 de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de junio de 2028. (17056479).- Nro.4.- Fijar en \$ 33.871,85 (pesos uruguayos treinta y tres mil ochocientos setenta y uno con 85/100) mensuales, a partir del 12 de febrero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de Ira. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro WILLIAM DARIO MELGAREJO MONTERO. Computa al 11 de febrero de 2018, 26 años, 5 meses y 11 días de servicios militares simples y 2 años, 3 meses y 6 días de servicios fictos; totalizando 29 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2027. (17057432).- Nro.5.- Fijar en \$ 32.608,69 (pesos uruguayos treinta y dos mil seiscientos ocho con 69/100) mensuales, a partir del 13 de mayo de 2017, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte) en



situación de retiro RICARDO OCAMPO ARRIOLA. Computa al 12 de mayo de 2017, 28 años, 1 mes y 12 días de servicios militares simples y 2 años, 11 meses y 11 días de servicios fictos; totalizando 31 años y 23 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2025. (17011033).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12423**

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECFMIL
JTV/1q



1400

A C T A **20823**

En Montevideo, en fecha 30 NOV 2018
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de
la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de
1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la
Constitución de la República.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las
atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en
\$ 13.326,29 (pesos uruguayos trece mil trescientos
veintiséis con 29/100) mensuales, a partir del 1ro. de
diciembre de 2017, el haber de retiro correspondiente al
Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro HEBER RICARDO
SILVEIRA RODRIGUEZ. Computa al 30 de noviembre de 2017, 20
años y 7 meses de servicios militares simples y 1 año, 10
meses y 22 días de servicios fictos; totalizando 22 años, 5
meses y 22 días de servicios. La presente fijación de haber
de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de
2033. (17046120).- Nro.2.- Fijar en \$ 13.683,93 (pesos
uruguayos trece mil seiscientos ochenta y tres con 93/100)
mensuales, a partir del 1ro. de febrero de 2018, el haber de
retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación
de retiro AUGUSTO MAURICIO RODRIGUEZ CARBALLO. Computa al 31
de enero de 2018, 20 años y 5 meses de servicios militares
simples y 1 año, 7 meses y 2 días de servicios fictos;

totalizando 22 años y 2 días de servicios. La presente
fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío
el 1ro. de setiembre de 2033. (17053666).- Nro.3.- Fijar en
\$ 22.830,07 (pesos uruguayos veintidós mil ochocientos
treinta con 07/100) mensuales, a partir del 1ro. de febrero
de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Sargento
(Tec.Esp.) en situación de retiro SILVIA GRACIELA BONVIN
MEREL. Computa al 31 de enero de 2018, 20 años y 4 meses de
servicios militares simples y 6 años, 9 meses y 10 días de
servicios fictos; totalizando 27 años, 1 mes y 10 días de
servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará
desgravada de montepío el 1ro. de octubre de 2033.
(17053526).- Nro.4.- Fijar en \$ 17.073,23 (pesos uruguayos
diecisiete mil setenta y tres con 23/100) mensuales, a
partir del 1ro. de diciembre de 2017, el haber de retiro
correspondiente a la ex Sargento (Cpo.Adm) en situación de
retiro PATRICIA MARISEL OLIVERA VAZQUEZ. Computa al 30 de
noviembre de 2017, 25 años de servicios militares simples.
La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada
de montepío el 1ro. de diciembre de 2028. (18000930).-
Nro.5.- Fijar en \$ 50.595,70 (pesos uruguayos cincuenta mil
quinientos noventa y cinco con 70/100) mensuales, a partir
del 27 de abril de 2018, el haber de retiro correspondiente
a la Suboficial de 2da. (ADM) (Suboficial de 1ra. de la
Reserva) en situación de retiro BLANCA RENEE VARGAS
GONZALEZ. Computa al 26 de abril de 2018, 25 años, 11 meses



y 26 días de servicios militares simples; totalizando 26 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2028. (18005827).- Nro.6.- Fijar en \$ 12.601,81 (pesos uruguayos doce mil seiscientos uno con 81/100) mensuales, a partir del lro. de marzo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de lra. (Cpo.Esp.) en situación de retiro MARCOS ANTONIO ISLAS CIDADE. Computa al 28 de febrero de 2018, 22 años y 11 meses de servicios militares simples; totalizando 23 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2031. (17057459).- Nro.7.- Fijar en \$ 35.009,53 (pesos uruguayos treinta y cinco mil nueve con 53/100) mensuales, a partir del 15 de febrero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) (Cabo de lra. de la Reserva) en situación de retiro JORGE MECHELK HORNOS. Computa al 14 de febrero de 2018, 25 años, 9 meses y 14 días de servicios militares simples y 1 año, 7 meses y 20 días de servicios fictos; totalizando 27 años, 5 meses y 4 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2028. (17056533).- Nro.8.- Fijar en \$ 19.875,66 (pesos uruguayos diecinueve mil ochocientos setenta y cinco con 66/100) mensuales, a partir

del 10 de setiembre de 2017, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (COM.) (Cabo de lra. de la Reserva) en situación de retiro PATRICIA ZULMA DIAZ de los SANTOS. Computa al 9 de setiembre de 2017, 24 años, 10 meses y 9 días de servicios militares simples y 9 años, 7 meses y 2 días de servicios fictos; totalizando 34 años, 5 meses y 11 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de noviembre de 2028. (17029331).- Nro.9.- Fijar en \$ 32.703,42 (pesos uruguayos treinta y dos mil setecientos tres con 42/100) mensuales, a partir del 13 de enero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro MIGUEL ANGEL MARTINEZ ALVEZ. Computa al 12 de enero de 2018, 26 años y 12 días de servicios militares simples y 1 año, 9 meses y 9 días de servicios fictos; totalizando 28 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de enero de 2028. (17055103).- Nro.10.- Fijar en \$ 34.988,06 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho con 06/100) mensuales, a partir del 9 de marzo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro WILSON DANIEL DIAZ LOPEZ. Computa al 8 de marzo de 2018, 26 años y 8 días de servicios militares simples y 5 años, 10 meses y 26 días de servicios fictos; totalizando 32 años de



servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2028. (18000353).- Nro.11.- Fijar en \$ 11.619,06 (pesos uruguayos once mil seiscientos diecinueve con 06/100) mensuales, a partir del 1ro. de abril de 2018, el haber de retiro correspondiente al ex Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte) en situación de retiro JORGE ALEXANDER HABRAN TAVARES. Computa al 31 de marzo de 2018, 22 años de servicios militares simples y 1 año, 11 meses y 15 días de servicios fictos; totalizando 24 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de abril de 2032. (18017280).- Nro.12.- Fijar en \$ 13.093,79 (pesos uruguayos trece mil noventa y tres con 79/100) mensuales, a partir del 2 de noviembre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro RAMON DE LOS SANTOS CAPORAL. Computa al 1ro. de noviembre de 2017, 24 años, 5 meses y 1 día de servicios militares simples y 9 meses y 21 días de servicios fictos; totalizando 25 años, 2 meses y 22 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2029. (17041706).- Nro.13.- Fijar en \$ 11.243,52 (pesos uruguayos once mil doscientos cuarenta y tres con 52/100) mensuales, a partir del 1ro. de junio de 2018, el haber de

retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro RICHARD MICHEL GEREZ MUNIZ. Computa al 31 de mayo de 2018, 21 años y 7 meses de servicios militares simples y 1 año, 10 meses y 17 días de servicios fictos; totalizando 23 años, 5 meses y 17 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2032. (18017205).----- Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. Nº. **12423**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





1632

ACTA **20824**

En Montevideo, en fecha **30 NOV 2018**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE PASIVIDAD POR ACUMULACION DE SERVICIOS:

Nro.1.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, a la señora ROSSANNA GRACIELA FIRPO SOSA y fijar en \$ 1.395,00 (pesos uruguayos mil trescientos noventa y cinco con 00/100) mensuales, a partir del 1ro. de enero de 2018. Computa al 31 de diciembre de 2017, 2 años de servicios militares simples y 23 años y 17 días de servicios policiales y 1 año de servicios por aplicación del artículo 14 de la Ley 18.395 de 6 de noviembre de 2008; totalizando 26 años y 17 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 14 de diciembre de 2028. Disponer que en caso que la titular reintrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18050970).-
Nro.2.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de

acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JUAN CARLOS DIAZ MARTINEZ y fijar en \$ 1.116,00 (pesos uruguayos mil ciento dieciséis con 00/100) mensuales, a partir del 4 de agosto de 2016, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 30 de mayo de 2001, 2 años de servicios militares simples y 29 años, 3 meses y 22 días de servicios civiles; totalizando 31 años, 3 meses y 22 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 13 de abril de 2021. Disponer que en caso que el titular reintrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18051055).- Nro.3.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor HECTOR DANIEL BORDONI MOLFESE y fijar en \$ 10.320,00 (pesos uruguayos diez mil trescientos veinte con 00/100) mensuales, a partir del 1ro. de enero de 2017. Computa al 31 de diciembre de 2016, 11 años y 10 meses de servicios militares simples y 8 años, 4 meses y 1 día de servicios civiles; totalizando 20 años y 1 mes de servicios, deduciéndose los servicios simultáneos. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2032. Disponer que en caso que el titular reintrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto



por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18050989).- Nro.4.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor LUIS ALBERTO MUÑOZ DIAZ y fijar en \$ 3.657,00 (pesos uruguayos tres mil seiscientos cincuenta y siete con 00/100) mensuales, a partir del 28 de marzo de 2016, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 11 de setiembre de 2015, 5 años y 4 meses de servicios militares simples y 28 años, 7 meses y 14 días de servicios civiles; totalizando 33 años, 11 meses y 14 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 15 de abril de 2018. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18050946).- Nro.5.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor RUBEN WALTER ROJAS SILVA y fijar en \$ 628,00 (pesos uruguayos seiscientos veintiocho con 00/100) mensuales, a partir del 18 de marzo de 2014, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 11 de setiembre de 2006, 2 años de servicios militares simples, 16 días de servicios fictos y

26 años, 3 meses y 21 días de servicios civiles; totalizando 28 años, 4 meses y 7 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 28 de noviembre de 2021. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18050962).- Nro.6.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor WASHINGTON EDEN ATAHIDES da SILVA y fijar en \$ 3.911,00 (pesos uruguayos tres mil novecientos once con 00/100) mensuales, a partir del 9 de marzo de 2016, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 31 de octubre de 2010, 11 años de servicios militares simples y 11 años, 8 meses y 19 días de servicios civiles; totalizando 22 años, 8 meses y 19 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 21 de junio de 2029. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18050954).- Nro.7.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor EDGARDO AGUILAR PORTELA y fijar en \$ 710,00 (pesos



uruguayos setecientos diez con 00/100) mensuales, a partir del 23 de diciembre de 2017. Computa al 22 de diciembre de 2017, 2 años y 6 meses de servicios militares simples y 34 años, 11 meses y 14 días de servicios civiles; totalizando 37 años, 5 meses y 14 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 23 de diciembre de 2017. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (18050938).-----
 Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12423

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
 Director General de Secretaría

SECPM11
 JTV/cf



16183

ACTA 20826

En Montevideo, en fecha 30 NOV 2018

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----
 EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 16 de abril de 2018, una pensión de \$ 30.666,58 (pesos uruguayos treinta mil seiscientos sesenta y seis con 58/100) mensuales, a la señora MARY BERTA PIEDRA CUEVA SILVERA, en calidad de viuda del Suboficial Mayor en situación de retiro MANUEL ARLEXIS CORREA LARRAÑAGA, fallecido el 15 de abril de 2018. (18051179).- Nro.2.- Acrecer en virtud de haber cumplido los 21 años de edad con fecha 21 de junio de 2018, la señora AGUSTINA RODRIGUEZ FAGUNDEZ, en calidad de hija del fallecido Sargento 1ro. (Suboficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro JOSE PEDRO RODRIGUEZ, a partir del 22 de junio de 2018 a \$ 46.917,42 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil novecientos diecisiete con 42/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora ANALAURA ARIN FERREIRA, en calidad de viuda del citado causante. (18051152).- Nro.3.- Otorgar a partir del 1ro. de enero de 2018, una cuota pensionaria de \$ 20.237,93 (pesos uruguayos veinte mil

doscientos treinta y siete con 93/100) mensuales, a la señora JOSEFINA RAQUEL GAMBA CURBELO, en calidad de concubina del Sargento (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro SECUNDINO BAUTISTA FERREIRA, fallecido el 21 de abril de 2015. Fijar a partir del 1ro. de enero de 2018 en \$ 20.237,93 (pesos uruguayos veinte mil doscientos treinta y siete con 93/100) mensuales, la cuota pensionaria que le corresponde percibir a la señora LAURA JOSEFINA ROSSI MOLINE, en calidad de viuda del citado causante. (18051209).- Nro.4.- Otorgar a partir del 29 de mayo de 2018, una pensión de \$ 23.568,15 (pesos uruguayos veintitrés mil quinientos sesenta y ocho con 15/100) mensuales, a la señora EROHILDES MANCILLA NUÑEZ, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro WALTER RUBEN NUÑEZ, fallecido el 28 de mayo de 2018. (18051101).- Nro.5.- Otorgar a partir del 15 de mayo de 2018, una pensión de \$ 21.877,80 (pesos uruguayos veintiún mil ochocientos setenta y siete con 80/100) mensuales, a la señora VICTORINA RODRIGUES LUCAS o RODRIGUEZ LUCAS, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro MARINO MACHADO TRUJILLO, fallecido el 14 de mayo de 2018. (18051160).- Nro.6.- Establecer que el fallecido Cabo de 1ra. EDGARDO DANIEL MARTINEZ o MARTINEZ PERDOMO, computó al 5 de enero de 2018, fecha de su deceso 23 años de servicios y 22 Progresivos de Tropa, por lo que tuvo derecho a percibir un haber de retiro de \$ 13.012,66 (pesos uruguayos trece mil doce con 66/100)



mensuales. Otorgar a partir del 6 de enero de 2018, una pensión de \$ 8.675,11 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos setenta y cinco con 11/100) mensuales, a la señora MARY LILIAN SUAREZ, por sí y en representación de la señora CATHERINE DANIELA MARTINEZ SUAREZ y de la menor ANGELINA MACARENA MARTINEZ SUAREZ, en calidad de viuda e hijas respectivamente del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de la señora CATHERINE DANIELA MARTINEZ SUAREZ y de la menor ANGELINA MACARENA MARTINEZ SUAREZ, los días 4 de julio de 2019 y 10 de noviembre de 2026, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad respectivamente. (18049344).- Nro.7.- Otorgar a partir del 20 de abril de 2018, una pensión de \$ 15.376,14 (pesos uruguayos quince mil trescientos setenta y seis con 14/100) mensuales, a la señora ROSA AMERICA LOPEZ GUTIERREZ, en calidad de viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro WASHINGTON o WASHIGTON RODRIGUEZ, fallecido el 19 de abril de 2018. (18051128).- Nro.8.- Otorgar a partir del 6 de mayo de 2018, una pensión de \$ 9.545,94 (pesos uruguayos nueve mil quinientos cuarenta y cinco con 94/100) mensuales, a la señora MARY RUTH VIERA RABECHI, en calidad de viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro JULIO CESAR DA COSTA DE SOUZA, fallecido el 5 de mayo de 2018. (18051136).- Nro.9.- Otorgar a partir del 16 de mayo de 2018, una pensión de \$ 8.493,71 (pesos uruguayos ocho mil cuatrocientos noventa y tres con 71/100) mensuales,

a la señora MARIA VIOLETA ROLDAN RUETALO, en calidad de viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro LUIS ALBERTO VALLEJO BISCARRA, fallecido el 15 de mayo de 2018. (18051233).- Nro.10.- Otorgar a partir del 11 de abril de 2018, una pensión de \$ 7.382,24 (pesos uruguayos siete mil trescientos ochenta y dos con 24/100) mensuales, a la señora BLANCA NIEVES ALVES o ALVES GONZALEZ, por sí y en representación del señor PABLO ALEJANDRO OLIVERA ALVES y de la menor FLORENCIA NATAEL OLIVERA ALVES en calidad de viuda e hijos respectivamente del Soldado de 1ra. en situación de retiro ALFREDO WALDEMAR OLIVERA u OLIVERA ALVEZ, fallecido el 10 de abril de 2018. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas dió de baja de las Planillas Presupuestales de Pensionistas de Personal Subalterno al señor PABLO ALEJANDRO OLIVERA ALVES, en virtud de haber cumplido los 21 años de edad, con fecha 29 de junio de 2018 y deberá cesar la pensión a favor de la menor FLORENCIA NATAEL OLIVERA ALVES, el día 18 de diciembre de 2025, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (18051292).- Nro.11.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora GLADIS TERESITA de los SANTOS CORREA o DE LOS SANTOS CORREA, acaecido el 26 de febrero de 2018, en calidad de hija del Soldado de 1ra. en situación de retiro NAIR de los SANTOS o DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, a partir del 27 de agosto de 2018 a \$ 8.730,52 (pesos uruguayos ocho mil setecientos treinta con 52/100) mensuales, la cuota pensionaria que



percibe la señora MIRTA GRACIELA de los SANTOS CORREA, en calidad de hija del citado causante. (18051098).- Nro.12.- Otorgar a partir del 10 de mayo de 2018, una pensión de \$ 7.495,56 (pesos uruguayos siete mil cuatrocientos noventa y cinco con 56/100) mensuales, a la señora MARGARITA MARIA RUIZ CHACO, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro HEDERLINDO DE LIMA VIDARTE, fallecido el 9 de mayo de 2018. (18051187).- Nro.13.- Otorgar a partir del 22 de abril de 2018, una pensión de \$ 12.126,48 (pesos uruguayos doce mil ciento veintiséis con 48/100) mensuales, a la señora MARGOT LILIAN DE SOUZA ESCOUTO CAMAÑO, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro CLEDIO RICARDO BULEIN SILVA, fallecido el 21 de abril de 2018. (18051268).- Nro.14.- Otorgar a partir del 17 de abril de 2018, una pensión de \$ 8.845,09 (pesos uruguayos ocho mil ochocientos cuarenta y cinco con 09/100) mensuales, a la señora CELESTE AIDA SENA, en calidad de viuda del Soldado de 2da. en situación de retiro LAVALLEJA CASTILLOS GOMEZ, fallecido el 16 de abril de 2018. (18051195).- Nro.15.- Otorgar a partir del 23 de marzo de 2018, una pensión de \$ 21.965,93 (pesos uruguayos veintiún mil novecientos sesenta y cinco con 93/100) mensuales, a la señora MARY GRACIELA SUPERI, en calidad de viuda del Soldado de 2da. en situación de retiro RUDY ATILIO CARRO LOPEZ, fallecido el 22 de marzo de 2018. (18051276).- Nro.16.- Otorgar a partir del 16 de mayo de 2018, una pensión de

§ 8.824,28 (pesos uruguayos ocho mil ochocientos veinticuatro con 28/100) mensuales, a la señora MARIA de LOURDES FERNANDEZ LIMA, en calidad de viuda del Soldado Especialista en situación de retiro CARLOS JOSE BICCA ESPINOSA, fallecido el 15 de mayo de 2018. (18051225).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12423**

Prof. HERNAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECRET
JTV/cf

7231



RESOLUCION M.D.N. **73443**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18070971

Montevideo, 03 de mayo de 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona dejar sin efecto la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.327 de 7 de noviembre de 2018.-----

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se dispuso el cese de prestar funciones en el Ministerio de Defensa Nacional el Marinero de 1ra. en situación de retiro reincorporado Danilo Gre Rodríguez.-----

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Dejar sin efecto la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.327 de 7 de noviembre de 2018.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación del interesado y demás efectos y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12423**

Prof. HERNAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

7232



RESOLUCION M.D.N. **73444**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18048984

Montevideo, **03 DIC 2018**

VISTO: la solicitud del señor Capitán (BM) don Luis Leites, perteneciente al Comando General del Ejército, para que se le autorice a no realizar el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Jefes correspondiente al año 2019, por razones de índole personal.-----

CONSIDERANDO: el Informe favorable emitido por el Comando General del Ejército.-----


ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 34/992 de 23 de enero de 1992.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al señor Capitán (BM) don Luis Leites a no realizar el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Jefes correspondiente al año 2019, por razones de índole personal.-----

2do.- Publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12423**

SECPM11
LR/80

Prof. 
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION M.D.N. **73445**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18049328

Montevideo, **03 DIC 2018**

VISTO: la gestión de la Marinero de Ira. (PM) Renée Lizondo Alonso en situación de retiro reincorporada por la cual solicita el cese de designación.-----

RESULTANDO: que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 50.084 de 27 de setiembre de 2002, la mencionada Marinero de Ira. (PM) fue designada para prestar servicios en la Prefectura Nacional Naval.-----

CONSIDERANDO: lo informado por el Comando General de la Armada.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Cesar de prestar servicios en la Prefectura Nacional Naval a la Marinero de Ira. (PM) en situación de retiro reincorporada Renée Lizondo Alonso.-----

2do.- Publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Armada, al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la modificación de la fijación del haber de retiro correspondiente y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12423**

SECPM11
LR. sr. pj

Prof. 
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



R E S O L U C I O N M.D.N. 73446

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18024465

Montevideo, 03 DIC 2018

VISTO: la petición formulada por el señor Federico Fabián Fernández Rubí por la cual solicita el reembolso del dinero abonado como consecuencia de un accidente de tránsito acaecido el 6 de abril de 2018.-----

RESULTANDO: I) que conforme a lo relatado por el peticionante, en el siniestro de tránsito citado en el VISTO intervinieron un vehículo de su propiedad, marca Suzuki modelo Ertiga GLX, matrícula AAQ 8009 y la camioneta ENA 2811, propiedad del Ejército Nacional - Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que fundamenta su petición agregando presupuestos expedidos por talleres mecánicos, factura de arrendamiento de vehículo, y parte de la denuncia de siniestro expedida por Sancor Seguros.-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica informa que la petición no es el medio idóneo para solicitar la indemnización por un accidente de tránsito.

II) que se confirió vista al peticionante acorde a lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto 500/991, no siendo evacuada la misma.-----


ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

7235


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

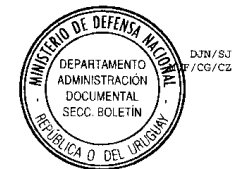
R E S U E L V E:

- 1ro.- Desestimar la petición formulada por el señor Federico Fabián Fernández Rubí.-----
- 2do.- Publíquese y por el Departamento Administración Documental de este Ministerio, notifíquese al interesado. Oportunamente, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12423**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Prof. Hernán Planchón

7236



RESOLUCION **73447**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

1806446-7

Montevideo, **07 Dic. 2018**

VISTO: las actuaciones correspondientes a la Compra Directa por excepción Nro. 8/2018, para la adquisición de materiales de construcción, destinado al Plan "Vivienda Adecuada".-----

RESULTANDO: I) que con fecha 20 de noviembre se convocó al llamado de referencia.-----

II) que con fecha 27 de noviembre, se procedió a la apertura de ofertas, constatándose una única oferta presentada por la empresa DAVVE SRL.-----

CONSIDERANDO: I) de acuerdo al informe del Departamento Jurídico Notarial y de la Dirección General de Servicios Sociales, surge que la oferta presentada por la empresa DAVVE SRL cumple con los requisitos, por lo tanto resulta conveniente adjudicar la presente compra directa por excepción a la firma DAVVE SRL.-----

II) que la presente erogación será atendida con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 401, Objeto del Gasto 578 aux 099, de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo

457/991 de 27 de junio de 1991, en la redacción dada por numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1402/997 de 31 de diciembre de 1997.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

-en ejercicio de las atribuciones delegadas-

R E S U E L V E:

1ro.- Adjudicar la Compra Directa por excepción Nro. 8/2018, correspondiente a la adquisición de materiales de construcción, destinados al Plan "Vivienda Adecuada", a la siguiente empresa:

Contratación		Compra Directa por Excepción N° 8/2018	Ejercicio 2018		
		Adquisición de materiales de construcción	Fecha:		
Señor		DAVVE SRL	R.U.T.	215-122-480-016	
Domicilio	21 de Setiembre 2175/1001		Tel	27104043/27162880	
Item	Cantidad Hasta	Concepto	Precio Unitario IVA Incluido	Total \$ hasta	Observaciones
3	100	Balasto	639,00	63.899,94	a granel en vajes de 10 m2
5	19100	Bloques	27,90	532.916,74	19 x 39 x 12
25	8000	Ladrillos de Campo	12,44	99.582,00	de campo y de tera
50	1000	Vanillas de 6 tratada	165,01	165.005,00	12 mts.
51	1500	Varillas de 8 tratada	297,00	445.495,20	12 mts.
Total \$u				1.306.869	

2do. La erogación total resultante asciende a la suma de \$ 1.306.869,00 (pesos uruguayos un millón trescientos seis mil ochocientos sesenta y nueve con 00/100), impuestos incluidos



y será atendido con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales" Objeto del Gasto 578-099, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros-Departamento Contabilidad a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12423**

Dr. Jorge Menéndez
Ministro de Defensa Nacional

7239



RESOLUCION M.D.N. **73449**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

18036706

Montevideo, **06 DIC 2018**

VISTO: la gestión del Departamento Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual solicita la modificación de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.325 de 7 de noviembre de 2018, por la cual se adjudicó el ítem 1 de la Licitación Abreviada Nro. 16/2018, referente a la refacción de la fachada del Centro de Altos Estudios Nacionales (CALEN).-----

RESULTANDO: que se padeció error en la citada Resolución al establecer que la erogación correspondiente a \$1.000.000,00 (pesos uruguayos un millón) sería con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", correspondiendo a la Financiación 1.7 "Transferencias internas recibidas".-----

CONSIDERANDO: que corresponde modificar la Resolución antes referida.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.325 de 7 de noviembre de 2018, en el sentido de establecer que: **DONDE DICE**: "Financiación 1.1 "Rentas Generales"; **DEBE DECIR**: Financiación 1.7 "Transferencias internas recibidas".-----

7240

2do.- Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE-001), y al Contador Central de Contaduría General de la Nación y Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en este Ministerio.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º 12423
Prof. HERIBAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



C O M U N I C A D O

RMAPYLIC

PERSONAL SUPERIOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS.-

RECONOCIMIENTO MEDICO

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 de la Ley 15.688 de 30 de noviembre de 1984, y artículos 137 literal D) y 144 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, se convoca a determinados Señores Oficiales de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas pertenecientes a los Sub Escalafones de Apoyo y Licenciados, a concurrir al Servicio Médico Preventivo Laboral de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde al siguiente detalle, a fin de obtener la Ficha de Reconocimiento Médico correspondiente:-----

Hora de presentación: 07.00 A.M.

- Deberán presentar Carné de Salud vigente otorgado por la D.N.S.FF.AA. y Certificado de Vacuna Antitetánica. Si el Carné de Salud no fuese de la mencionada Dirección Nacional deberán presentar además el examen de HIV.-----
- Quienes no tengan vigente el Carné de Salud deberán concurrir con el Certificado de Vacuna Antitetánica, 9 horas de ayuno y la primera orina de la mañana en un frasco estéril.-----
- El Personal Superior masculino de 45 años o más de edad deberá presentar el estudio del Antígeno Prostático Específico (P.S.A.) o constancia de consulta con Médico Urólogo con menos de un año de antigüedad si lo tuviera o estuviera en tratamiento. De lo contrario deberá realizarse

el estudio del Antígeno Prostático Específico (P.S.A.).----

- El Personal Superior Femenino deberá presentar Papanicolau de los últimos 30 meses, agregando Mamografía de no más de 24 meses de antigüedad, para quienes hayan cumplido los 50 años de edad.-----

Asimismo se entiende conveniente destacar que:

- El Reconocimiento Médico se iniciará el día 3 de diciembre y finalizara el 13 de diciembre de 2018.

- Para que los certificados de aptitud sean emitidos en tiempo y forma, los señores Oficiales deberán concurrir a la realización de los exámenes correspondientes dentro del mencionado período.

- Para aquellos señores Oficiales que no puedan concurrir en la fecha asignada, podrán realizarlo en el período comprendido entre el 14 de diciembre y el 18 de diciembre de 2018.

- Si por motivos particulares tampoco puedan concurrir dentro de ese período deberán presentarse al citado Servicio a la brevedad siendo los únicos responsables por las demoras que puedan generarse a la hora de obtener la Aptitud Médica.

- Aquellos profesionales que tras el examen Médico deban repetir exámenes de laboratorio o sean derivados a Médicos Especialistas deberán presentar las constancias correspondientes, lo antes posible, siendo cada uno responsable de asegurarse la obtención de su certificado de Aptitud.

	GRADO	NOMBRE
3 DE DICIEMBRE		
1	Alferez (Apy)	PAGOLA, Ma. Natalia
2	Alferez (Apy)	DELLA SANTA, Ma. Florencia
3	Alferez (Apy)	FERNANDEZ, Alejandro
4	Alferez (Apy)	PEREZ, Rosana I.
5	Alferez (Apy)	SILVA, Pierina V.
6	Alferez (Apy)	PATTERA, Ma. Florencia
7	Alferez (Apy)	CROSA, Andrea
8	Alferez (Apy)	GARAZA, Ma. Lorena
9	Alferez (Apy)	MORALES, Andrea C.
10	Alferez (Apy)	CAMARANO, Julio C.
11	Alferez (Apy)	CARABALLO, Hugo A.
12	Alferez (Apy)	SUAREZ, Ma. Gimena
13	Alferez (Apy)	DE LEON, Mariana
14	Alferez (Apy)	WILDBAUM, Daniel H.
15	Alferez (Apy)	MENDEZ, Nancy
4 DE DICIEMBRE		
16	Alferez (Apy)	CASAVIEJA, Silvia N.
17	Alferez (Apy)	CAMAROTTE, Daniela
18	Alferez (Apy)	GENTINI, Martín
19	Alferez (Apy)	STROMILLO, Lorena P.
20	Alferez (Apy)	COBAS, Marianela
21	Alferez (Apy)	BOLLA, Sebastián L.
22	Alferez (Apy)	TELLEZ, Marcela W.
23	Alferez (Apy)	SOTO, Patricia
24	Alferez (Apy)	PICA, Alexandra P.
25	Alferez (Apy)	ALCANTARA, Mariana
26	Alferez (Apy)	CANCLINI, Ignacio
27	Alferez (Apy)	PIRIZ, Beatriz S.
28	Alferez (Lic.)	PATETTA, Jeny X.
29	Alferez (Lic.)	BURMIDA, Fiorella V.
30	Alferez (Lic.)	SAENZ, Patricia M.
5 DE DICIEMBRE		
31	Alferez (Lic.)	MELIÁN, Juan Pablo
32	Alferez (Lic.)	FAGUNDEZ, Francine
33	Alferez (Lic.)	CACERES, Ma. Betina
34	Alferez (Lic.)	BRACCO, Ma. Noel
35	Alferez (Lic.)	DI SEVO, Fernanda N.
36	Alferez (Lic.)	SILVA, Pablo A.
37	Alferez (Lic.)	BENÍTEZ, Ma. Elena
38	Alferez (Lic.)	LOZANO, Juan P.

39	Alfárez (Lic.)	DINIZ, Laura E.
40	Alfárez (Lic.)	PIRIZ, Carolina P.
41	Alfárez (Lic.)	PRIETO, Carla G.
42	Alfárez (Lic.)	LUJAN, Mariana
43	Alfárez (Lic.)	BEVILACQUA, Verónica A.
44	Alfárez (Lic.)	MOREIRA, Mario A.
45	Alfárez (Lic.)	SEVERO, Carla X.

6 DE DICIEMBRE

46	Alfárez (Lic.)	BASAISTEGUY, Pedro M.
47	Alfárez (Lic.)	VAZQUEZ, Ma. Inés
48	Alfárez (Lic.)	GARCIA, Laura Ma.
49	Alfárez (Lic.)	DUQUE, Ma. Silvana
50	Alfárez (Lic.)	BIANCHINI, Valeria N.
51	Alfárez (Lic.)	BREMERMANN, Ma. Carolina
52	Alfárez (Lic.)	DE VIRGILIS, Ana C.
53	Alfárez (Lic.)	DE LORENZI, Paola R.
54	Alfárez (Lic.)	RAMOS, Cecilia
55	Alfárez (Lic.)	PAIS, Rosina C.
56	Alfárez (Lic.)	CAFARO, Ana F.
57	Alfárez (Lic.)	LINARES, Paola G.
58	Alfárez (Lic.)	CALLABA, Virginia
59	Alfárez (Lic.)	SAYAGUES, Virginia
60	Alfárez (Lic.)	VISCA, Antonella

7 DE DICIEMBRE

61	Alfárez (Lic.)	DRESCHER, Andrés A.
62	Alfárez (Lic.)	VELAZQUEZ, Virginia P.
63	Alfárez (Lic.)	VIÑA, Ma. Elisa
64	Alfárez (Lic.)	FIERRO, Patricia J.
65	Alfárez (Lic.)	VICO, Natalia P.
66	Alfárez (Lic.)	NIEVAS, Ma. de Los Angeles
67	Alfárez (Lic.)	FERNANDEZ, Ma. Cecilia
68	Alfárez (Lic.)	FERREIRA, Felicia M.
69	Alfárez (Lic.)	COLZADA, Sandra A.
70	Alfárez (Lic.)	LÓPEZ, Valentina
71	Alfárez (Lic.)	SEGREDO, Marcela B.
72	Alfárez (Lic.)	LIMA, Mariza Y.
73	Alfárez (Lic.)	GONZÁLEZ, Adriana
74	Alfárez (Lic.)	SILVA, Ma. Yoselin
75	Alfárez (Lic.)	SOUTERAS, Ma. Alejandra

10 DE DICIEMBRE

76	Alfárez (Lic.)	MENDEZ, Yamile M.
77	Alfárez (Lic.)	VOGEL, Eliana
78	Alfárez (Lic.)	MENDOZA, Jimena
79	Alfárez (Lic.)	ROSANO, María I.

80	Alfárez (Lic.)	REQUITERENA, Cristhian
81	Alfárez (Lic.)	RAYMOND, Vanessa E.
82	Alfárez (Lic.)	SANCHEZ, Nora C.
83	Alfárez (Lic.)	ZULAMIAN, Gastón D.
84	Alfárez (Lic.)	ANDRES, Ma. Gabriela
85	Alfárez (Lic.)	ARANCO, Ma. Gabriela
86	Alfárez (Lic.)	CALVO, Patricia J.
87	Alfárez (Lic.)	BELTRAME, Silvia A.
88	Alfárez (Lic.)	LIU DAGNINO, María Laura
89	Alfárez (Lic.)	GOMEZ, Alejandra
90	Alfárez (Lic.)	VERGARA, Ma. Carolina

11 DE NOVIEMBRE

91	Alfárez (Lic.)	REYNAUD, Celeste
92	Alfárez (Lic.)	FALIVENI, Andrea F.
93	Alfárez (Lic.)	APELLANIZ, Fernando J.
94	Alfárez (Lic.)	RODRIGUEZ, Natalia E.
95	Alfárez (Lic.)	CHAGAS, Alicia E.
96	Alfárez (Lic.)	FLORES, Ma. Laura
97	Alfárez (Lic.)	SILVEIRA, Juan I.
98	Alfárez (Lic.)	GUISANDE, Corina M.
99	Alfárez (Lic.)	SILVA, Carla V.
100	Alfárez (Lic.)	ALVAREZ, Ma. Noel
101	Alfárez (Lic.)	ARIAS, Víctor M.
102	Alfárez (Lic.)	GIOSA, Melina S.
103	Alfárez (Lic.)	RIPOLL, Marianna
104	Alfárez (Lic.)	GARCIA, Verónica S.
105	Alfárez (Lic.)	GUALA, Luisina M.

12 DE NOVIEMBRE

106	Alfárez (Lic.)	CORRALES, Andrea
107	Alfárez (Lic.)	FERRERO, Lorena P.
108	Alfárez (Lic.)	FARIAS, Alvaro D.
109	Alfárez (Lic.)	FERRET, Negola M.
110	Alfárez (Lic.)	CARDOZO, Andrea G.
111	Alfárez (Lic.)	TEMPONE, Melina L.
112	Alfárez (Lic.)	BARDAS, Ma. Victoria
113	Alfárez (Lic.)	WILKINS, Paul S.
114	Alfárez (Lic.)	SARAIVA, Karina B.
115	Alfárez (Lic.)	BERRONDO, Cindy E.
116	Alfárez (Lic.)	DOMENECH, Eva L.
117	Alfárez (Lic.)	RIBERO, Patricia M.
118	Alfárez (Lic.)	MONELLOS, Adriana V.
119	Alfárez (Lic.)	CABALLERO, Carolina A.
120	Alfárez (Lic.)	EIRIN, Ana C.

13 DE DICIEMBRE

121	Alfárez (Lic.)	BAZAN, Ingri N.
122	Alfárez (Lic.)	RODRIGUEZ, Ma. Carolina
123	Alfárez (Lic.)	VILAR, Lucia
124	Alfárez (Lic.)	PIREZ, Mónica G.
125	Alfárez (Lic.)	FRESSERO, Andrea
126	Alfárez (Lic.)	BALDOMIR, Andrea V.
127	Alfárez (Lic.)	FERRARA, Florencia
128	Alfárez (Lic.)	ALCAIN, Florencia
129	Alfárez (Lic.)	CABRERA, Gerardo O.
130	Alfárez (Lic.)	LOPEZ, Jimena
131	Alfárez (Lic.)	GONI, Ma. Eugenia
132	Alfárez (Lic.)	CASTRO, Laura V.
133	Alfárez (Lic.)	MEDEROS, Natalia
134	Alfárez (Lic.)	DUARTE, María J.
135	Alfárez (Lic.)	ZANOTTA, Ma. Virginia

14 DE DICIEMBRE

136	Alfárez (Lic.)	FERRON, Mary
137	Alfárez (Lic.)	SCHMIDT, Gonzalo J.

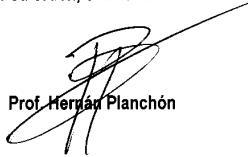
SBCPMil.
LR/aa

Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º **12423**

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Prof. Herman Planchón